

Diario de Sevilla / 30/06/2019

Juan Parejo

La Gerencia de Urbanismo ha encargado un estudio para conocer cuál es el estado de conservación de la antigua iglesia de San Hermenegildo. El objetivo de la asistencia técnica, que ha salido a licitación con un presupuesto de 36.200 euros, es saber exactamente las patologías que afectan a un inmueble, de gran valor patrimonial y declarado BIC, que lleva más de 10 años cerrado. Con los informes sobre la mesa, el Ayuntamiento podrá, al fin, acometer la rehabilitación integral del inmueble situado en la Plaza de la Concordia.

La antigua iglesia, que fue sede del Parlamento de Andalucía, fue cerrada en 2006 por los técnicos de Edificios Municipales del Ayuntamiento, que decidieron clausurar la entonces llamada Sala de San Hermenegildo tras la aparición de varias fisuras en la bóveda. Desde entonces, el inmueble –cuya titularidad corresponde al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)– ha permanecido cerrado, lo que ha agravado su estado de deterioro hasta el punto de que sus cubiertas se han convertido en un auténtico palomar y presentan un desplome evidente.

El edificio cuenta con un informe de la Gerencia de Urbanismo que cifraba en 2012 la rehabilitación en casi 1,8 millones de euros, una cantidad que, sin duda, se verá incrementada tras agravarse las patologías por el cierre prolongado.

Imagen del interior de la iglesia, inspirada en la Sala Capitular de la Catedral de Sevilla. Imagen del interior de la iglesia, inspirada en la Sala Capitular de la Catedral de Sevilla.

Imagen del interior de la iglesia, inspirada en la Sala Capitular de la Catedral de Sevilla. / D. S.

La asistencia técnica para el Estudio Patológico del Estado Actual de la Iglesia de San Hermenegildo encargada por la Gerencia de Urbanismo tiene como principal objetivo "aportar los datos previos necesarios para la elaboración de los proyectos de conservación-restauración y adecuación a uso final del inmueble".

Será necesario, por tanto, obtener "una información suficiente y representativa de la edificación en su conjunto para abordar los proyectos con la debida garantía de posible validez de lo existente: confirmación de elementos portantes, soluciones constructivas, materiales utilizados y sus características, estados de funcionamiento anómalos, deterioros y patologías en general".

El análisis abarcará la evaluación de las estructuras (muros, pilastras, forjados, vigas, cargaderos y cerchas), cubiertas, cerramientos y sus elementos ornamentales, y la red de recogida de aguas pluviales y alcantarillado. El examen deberá incluir:

El estudio de las patologías y localización de anomalías: "Mediante inspecciones visuales detalladas, previa ejecución de catas en todas aquellas zonas que sea necesario, se tomarán los datos, describirán y localizarán con detalle todas las anomalías observadas en el edificio, estableciendo un esquema completo del cuadro patológico existente".

Detalle de las valiosas yeserías y pinturas de la bóveda. Detalle de las valiosas yeserías y pinturas de la bóveda.

Detalle de las valiosas yeserías y pinturas de la bóveda. / D. S.

El reconocimiento del sistema estructural: "Incluirá la toma de datos, previa ejecución de catas en las zonas que sea necesario a criterio de la dirección de contrato, para la definición del tipo y disposición de elementos estructurales (muros, pilastras, vigas, forjados, elementos metálicos, cargaderos, y columnas, cerchas y estructuras de madera etc.), de aquellas magnitudes representativas que hagan posible estudiar el comportamiento".

Ensayos y pruebas para la definición de las características de los materiales, un análisis térmico y de humedades e instrumentación de fisuras: "Se definirán las características resistentes de los materiales (estructura, cerramientos y cubiertas) y su estado de conservación. Se usarán técnicas adecuadas en cada caso, dando especial preferencia a ensayos no destructivos en aquellos elementos que por su estado se consideren críticos". En todas las determinaciones se especificará la normativa seguida para la realización de los correspondientes análisis y ensayos.

Estado de una de las mansardas y la cubierta. Estado de una de las mansardas y la cubierta.

Estado de una de las mansardas y la cubierta. / D. S.

La comprobación de la estructura (muros, cargaderos, columnas, pilares y pilastras, forjados, cerchas y estructuras de madera): Como fase primera de la peritación de las unidades estudiadas, "se realizará una comprobación con objeto de cuantificar su seguridad en dos

hipótesis fundamentales. Estabilidad a corto plazo: peligros de derrumbamiento, desplome o fallos estructurales. Y posibilidades de rehabilitación: capacidad, viabilidad técnica y aptitud de la estructura a los usos actuales, y de una futura adaptación del edificio a los usos previstos". Recomendaciones de tipo estructural: conforme a los resultados del apartado anterior y a las tipologías de refuerzo más idóneas en cada elemento, "se propondrán unas actuaciones en la estructura (muros, pilares, forjados, vigas, cargaderos, cerchas y elementos de madera...), en aquellos casos en que su estado de conservación, los coeficientes de seguridad o la normativa vigente así lo aconsejen".

Y la restitución del trazado de la red de recogida de pluviales y alcantarillado: "Se realizará la toma de datos, una inspección visual y mediante empleo de equipos (Boroscopio, cámara de empuje), y las pruebas necesarias para restituir el trazado aproximado y la disposición de elementos y equipos de la red de recogida de aguas pluviales y la de alcantarillado del edificio, a partir de la planimetría existente". Esta actuación se encamina a comprobar su correcto funcionamiento y la posible reutilización de la instalación en las obras de rehabilitación que se proyecten.

Con todos los datos obtenidos y su interpretación, se elaborará el correspondiente informe que incluirá: Los antecedentes, objeto y alcance del estudio. El análisis de la documentación existente. La descripción del edificio y sus patologías. Ensayos de los materiales. Comprobaciones de estructura. Recomendaciones de actuación sobre estructuras, muros y sus elementos ornamentales interiores o exteriores, cubiertas, etcétera. Y las conclusiones.

El plazo máximo establecido para la redacción del informe general del estudio patológico será de tres meses a partir de la firma del contrato. La del documento complementario será de doce meses.